



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Institución Educativa
Celmira Bueno de Orejuela

Aprobación de Estudios
Resolución No. 4143.2.21.1287 de Marzo 4 de 2008
Resolución No. 4143.2.21.010761 de Diciembre 7 de 2018
Resolución de Educación Formal Adultos No. 3046 de Nov. 12 de 2004



CONTRATO Nro. 4143.065.26.10-2023

ENTIDAD CONTRATANTE	I.E. CELMIRA BUENO DE OREJUELA
NIT	805.009.606-4
ORDENADOR DEL GASTO	HERMINIA AMU MOLINA
C.C.	31.938.790 de Cali
PROVEEDOR /PRESTADOR DEL SERVICIO	SIGA S.A.S
NIT/CC	901395662-9
VALOR Y FORMA DE PAGO	TRES MILLONES MIL PESOS MCTE (\$ 3.800.000)A través de transferencia electrónica de acuerdo a las facturas presentadas por el contratista
PLAZO	Desde el cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 31 de diciembre del 2023
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO DE DISEÑO, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LA PAGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	La INSTITUCIÓN EDUCATIVA CELMIRA BUENO DE OREJUELA atenderá el pago del presente contrato con cargo a la apropiación presupuestal de SERVIICIO DE SOPORTE Y ACTUALIZACION DE SOFTWARE con código no. 2.1.2.02.02.008.11 según certificado de disponibilidad presupuestal No. 000029 del 13 de abril de 2023 de la presente vigencia fiscal.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Proveer a la Institución Educativa los Siguietes bienes o servicios: 1. REALIZAR EL DISEÑO DE LA PAGINA WEB DE LA IE CELMIRA BUENO DE OREJUELA. 2. BRINDAR APOYO EN LA ADMINISTRACION DE LA PAGINA WEB IE CELMIRA BUENO DE OREJUELA. 3. BRINDAR APOYO EN EL MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACION DE LA PAGINA WEB DE LA IE CELMIRA BUENO DE OREJUELA.
VINCULACIÓN NO LABORAL	Toda vez que el contrato por ejecutar se desarrollará, con autonomía e independencia del proveedor, este no constituye relación laboral alguna; por consiguiente, no genera derechos, emolumentos o prestaciones pecuniarias distintos de los pactados en este documento. El objeto del desarrollará de manera coordinada, basados en las cláusulas contractuales

"CELMIRANOS CONECTADOS CON CALIDAD EDUCATIVA"

Calle 62B #1a9-250 Chiminangos II Tel 4470928-4469546
E-mail: ie.celmirabuenodeorejuela@cali.edu.co y/o cbo133@gmail.com



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Institución Educativa
Celmira Bueno de Orejuela

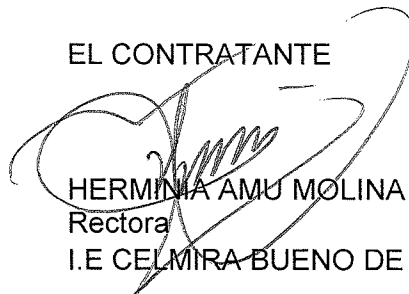
Aprobación de Estudios
Resolución No. 4143.2.21.1287 de Marzo 4 de 2008
Resolución No. 4143.2.21.010761 de Diciembre 7 de 2018
Resolución de Educación Formal Adultos No. 3046 de Nov. 12 de 2004



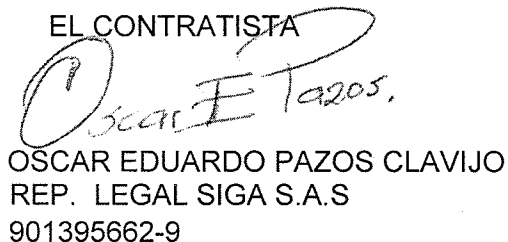
	pactadas a través del presente documento, sin que ello implique subordinación alguna.
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El contratista para todos los efectos legales del presente contrato declara que no está incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades constitucionales y legales.
DOCUMENTOS DE CONTRATO	1. Disponibilidad presupuestal correspondiente 2. Copia de documento de identidad. 3. registro único tributario- Rut. 4. Certificado de afiliación y pago al sistema de seguridad social en: salud y pensión. 5. Certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, medidas correctivas y de policía. 6. Formato único de hoja de vida de la función pública. 7. Certificado de Cámara de Comercio cuando el contratante sea persona jurídica.
PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	El presente contrato se entiende perfeccionado con la suscripción del acta de inicio.
RÉGIMEN CONTRACTUAL	El presente contrato está sometido en un todo a la ley colombiana y se rige por las disposiciones de la ley 80 de 1993, Decretos 1082 y 1075 de 2015 y el manual interno de contratación

Para constancia se suscribe en Cali a el día 24 DE ABRIL DE 2023

EL CONTRATANTE


HERMINIA AMU MOLINA
Rectora
I.E CELMIRA BUENO DE OREJUELA

EL CONTRATISTA


OSCAR EDUARDO PAZOS CLAVIJO
REP. LEGAL SIGA S.A.S
901395662-9

Elaboró: Jorge Iván Arboleda F - Abogado Contratista

"CELMIRANOS CONECTADOS CON CALIDAD EDUCATIVA"

Calle 62B #1a9-250 Chiminangos II Tel 4470928-4469546
E-mail: ie.celmirabuenodeorejuela@cali.edu.co y/o cbo133@gmail.com